



**Informe Rendición de Cuenta
2022-2023
Asociación de Servidores
Públicos
(ASP-IDECOOP)**



1 Índice

1.1	Introducción	3
1.2	Objetivo.....	3
1.3	Conceptualización.....	4
1.4	Desarrollo del Informe	5,6,7,8
1.5	Propuestas	8



1.1 Introducción

Se comprende por asociación la unión de individuos con un fin determinado, la **Ley 41-08** de servidores públicos, en su capítulo **II** de los derechos colectivos reconoce el derecho de los servidores públicos a organizarse dentro del marco de las disposiciones de la presente ley y de cualquier otra norma legal vigente sobre la materia, conforme lo dispone la constitución de la república, dicha reglamentación de esta Ley regulará las modalidades para la constitución y organización de las asociaciones de servidores públicos, así como de las federaciones y confederaciones de las mismas.

Del mismo modo que lo cita su artículo **68**, las asociaciones de servidores públicos, las federaciones y las confederaciones, adquieren personalidad jurídica por efecto de su registro en la secretaria de estado de administración pública, la que expedirá la correspondiente certificación, de tal manera que son nulos los actos ejecutados por una organización de servidores públicos que no haya sido registrada por la secretaria de estado de administración pública.

1.2 Objetivo

Este informe tiene como objetivo esencial exponer y demostrar mediante la recopilación de todas las actividades realizadas, nuestro avance ejerciendo acciones colectivas en pro del mejoramiento de los colaboradores y de la propia Administración Pública como Asociación de Servidores Públicos del Instituto de Desarrollo y Crédito Cooperativo IDECOOP.



1.3 Conceptualización

(Bencosme, 2019)

Según consta en la Guía de Asociación de Servidores Públicos define a los mismos como persona de derecho que representa los intereses colectivos de los servidores públicos que pertenecen a un ente u organismo del Estado, que a su vez se organizan con la finalidad de ejercer acciones colectivas en pro del mejoramiento de estos y de la propia Administración Pública.

En este mismo tenor, las organizaciones de servidores públicos según el artículo 69 contienen 6 mandatos establecidos que son:

- Defender y proteger los derechos que la ley y los reglamentos les reconocen a los servidores públicos.
- Procurar el mejoramiento profesional, cultural, moral y social de sus miembros.
- Colaborar con la administración pública para el mejor cumplimiento de las actividades de esta y el mejor desempeño de los servidores públicos.
- Representar a sus miembros ante los organismos administrativos y jurisdiccionales competentes.
- Dar asesoramiento y asistencia a sus miembros.
- Constituir, financiar y administrar, conforme con las normas vigentes, fondos de asistencia y promover cooperativas, centros de capacitación y perfeccionamiento profesional, entidades de recreación, bibliotecas, publicaciones y demás servicios de índole cultural destinados al desarrollo integral de sus miembros.



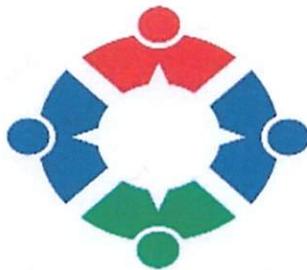
1.4 Desarrollo del Informe

- A) En Santo domingo, D.N, a los (29) días del mes de agosto del año 2022, siendo las 10:35 a.m., se reunieron los miembros de la Asociación de Servidores Público en el Salón Miguel conde para la planificación de actividades programadas del año en curso.

- B) En santo domingo, distrito nacional, a los veinte nueve (29) días del mes de diciembre del año 2022, siendo las diez 10:00 a.m., se reunieron los miembros directivos de la Asociación de Servidores Públicos en la oficina de Recursos Humanos, en presencia del director de este departamento Sr. Ángel Sánchez, donde se procedió con la elección de una integrante para ocupar la vacante de la secretaria, debido a que la persona que estaba renunció.

- C) El diecisiete (17) del mes de enero del 2023, la directiva de la Asociación de Servidores Públicos, remitió la carta correspondiente a la renuncia de la secretaria la Sra. Lisandry Henríquez, al Ministerio de Administración Pública (MAP). En ese mismo orden, los miembros directivos se reunieron con la finalidad de darle una afectuosa bienvenida, a la nueva secretaria.

- D) El día 16 de marzo del 2023, se presentaron ante los miembros directivos las propuestas que fueron aprobadas mediante el acta de Asamblea Extraordinaria, con el propósito de ser ejecutadas, en el mismo encuentro se puntualizaron las propuestas a manera de repaso las cuales son las siguientes:



- Gestión de un cajero del Banco del Reservas, para uso del IDECOOP e instituciones a nuestro alrededor.
- Gestión de una Botica Popular.
- Gestión de Becas para educación continua de nuestros colaboradores.
- Aprobación del día libre al colaborador, por motivo de su natalicio.
- Aprobación del día libre al colaborador por motivo de graduación, siempre y cuando sea justificada su ausencia.

E) El cuatro (04) de mayo del 2023, los miembros directivos realizaron un encuentro el motivo del mismo fue para coordinar la actividad del día de las madres, donde se generaron muchas ideas para contribuir con el acto que se iba a realizar, de manera unánime la directiva decidió hacerles un presente a todas las madres de las regionales y a su vez rifas de dinero en efectivo para las madres de la sede.

F) El cinco (05) de mayo se realizó una convocatoria para disponer una reunión con la Asociación de Empleados de la Dirección General de Desarrollo de la Comunidad (DGDC), a las 10:00 a.m. en el Salón Profesor Juan Bosch, pautada para el día 09 de mayo con la presencia del vicepresidente de mencionada Institución, para mostrarle la propuesta de obtener o gestionar un cajero para beneficio de ambas instituciones.

G) El once (11) de mayo, se realizó el mismo procedimiento mencionado con la salvedad que la convocatoria fue dirigida al Coronel ERD (MA) **Ramírez**, quien es Sub-Director de Asesoría, Servicio Nacional de Protección Ambiental (SENPA), en conjunto con el Sr. **Reyes** Presidente de la Asociación de empleados de la Dirección General de Desarrollo de la Comunidad (DGDC) y al General de Brigada **Sr. Rosario** de la Dirección de Desarrollo Fronterizo (DGDF), quienes fueron invitados a participar de un encuentro en fecha 16 de mayo del año en curso, en el salón Juan



Bosch con parte de la directiva de ASP-IDECOOP, para tratar asuntos de interés comunes de nuestras instituciones.

- H) El treinta y uno (31) de mayo los miembros directivos de la ASP se reunieron en el salón Juan Bosch, para debatir y/o conocer propuestas para cubrir las vacantes existentes tras la renuncia de algunos miembros como el Tesorero y el Comisario de cuentas, se procedió a la elección de esos integrantes donde resultaron elegidos el Sr. Adalberto Frías para ocupar la función del Tesorero y el Sr. Andrés Campusano para ocupar la función del comisario de cuentas, la elección fue unánime donde estuvo de acuerdo el pleno.
- I) El siete (07) de junio del presente año en el salón Juan Bosch, el pleno de la Asociación de Servidores Públicos precedió a dar la bienvenida a los nuevos integrantes el Sr. Adalberto Frías y el Sr. Andrés Campusano, Tesorero y Comisario de cuentas.
- J) El (04) de julio del 2023, enviaron las cartas de renuncia de los ex miembros directivos de la Asociación de Servidores Públicos, el Sr. Webert Paul tesorero y el Sr. Henry Bencosme, comisario de cuentas, en este mismo orden se tramito la solicitud de inclusión para los nuevos integrantes.
- K) El (19) de julio del año 2023 siendo las 10:00 am en el Salón Miguel Conde de la institución, se reunió la presidenta Sra. Anabel Rosa, vicepresidenta Sra. Awilda Guilamo, secretaria Sra. Katherine Gómez con miembros de la Universidad Tecnológica de Santiago, con la intención de conocer de sus programas académicos para dar respuesta a una de las propuestas planteadas, sobre fortalecer y contribuir con el desarrollo académico de nuestros colaboradores, la reunión dejo como resultado la conexión para la toma de decisión cuando termine el proceso de recolección de datos para los fines anteriormente expuestos.



L) El 30 de agosto del año 2023 siendo las 11:00 a.m., se reunieron en salón Miguel conde de la Institución, miembros de la asociación, la Presidenta, el Tesorero y la secretaria para coordinación las funciones del nuevo tesoro.

